



Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00028-00 (179.760 E.D.)
AFECTADO: WILMER BRESNEY PEÑA PÍNEDA
FISCALÍA: VEINTIDÓS (22) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo la información suministrada por parte del personal del servicio de mensajería 4-72, en los respectivos stickers adheridos a cada uno de los oficios dirigidos al señor WILMER BRESNEY PINEDA PEÑA, mediante el cual se le solicitaba comparecer a este Juzgado con el fin de ser notificado personalmente del auto de octubre 21 de 2022, en los cuales se aprecia como causales de devolución de los mismos, “**desconocido**”, y “**fallecido**”; en consecuencia, a efectos de verificar cuál de estas circunstancias es la verídica y así proceder con el trámite respectivo en las presentes diligencias, se dispone por secretaría, se oficie a la empresa de mensajería 4-72 de esta ciudad, para que en el término *de diez (10) días* contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a aclarar las causales de devolución aludidas en cada uno de los stickers estampados en los oficios 2022-0232 y 2022-0233, adiados octubre 21 de 2022 y allegados el 26 de octubre de 2022.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Consecutivo 21